



RADICADO: 2021-00623. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, trece de enero del dos mil veintidós

El señor JAIME IVAN CORZO QUEVEDO, a través de mandataria judicial, presenta demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, en contra de la señora MARICELA CARDONA DE CORZO.

Subsanada la demanda, se advierte, que reúne las exigencias de ley, por lo cual, se procederá a decretar su admisión, ordenando tramitar su actuación por el proceso Verbal, consagrado en el Art. 368 y ss del C.G.P., notificando a la parte demandada este proveído y corriéndole traslado por el término de veinte (20) días, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Por lo expuesto, el JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS N. DE S.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil promovida por el señor JAIME IVAN CORZO QUEVEDO, a través de apoderada judicial, en contra de la señora MARICELA CARDONA DE CORZO.

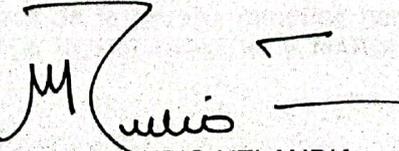
SEGUNDO: TRAMITAR este libelo por el procedimiento verbal previsto en el art. 368 y ss del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído al demandado, corriéndole traslado por el término de veinte días, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

CUARTO: ADVERTIR a la parte interesada sobre el cumplimiento de la carga procesal respectiva, so pena de decretar desistimiento tácito, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

QUINTO: RECONOCER a la Doctora MARÍA DE PILAR MONTAÑEZ CAMACHO, como mandataria judicial y a la Dra. LUZ AMÉRICA MONTAÑEZ CAMACHO, como mandataria suplente de la parte interesada, en los términos y para los fines del poder allí conferido.

NOTIFIQUESE

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA  
JUEZ DE FAMILIA LOS PATIOS